



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2012, de la Gerencia del Hospital Universitario Central de Asturias, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de 24 de abril de 2012, por la que se convoca nombramiento temporal para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 30 de abril de 2012).

Advertidos errores materiales en la Resolución de 24 de abril de 2012 de la Subgerencia del Hospital Universitario Central de Asturias, de convocatoria de nombramiento temporal para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 99, de 30 de abril de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

1.—En el párrafo tercero:

Donde dice:

“... a la vista de las competencias delegadas a esta Gerencia en el apartado séptimo f) de la Resolución de 12 de noviembre de 2003 de la Dirección Gerencia del SESPA, sobre delegación de atribuciones en autoridades y órganos del SESPA (BOPA de 24 de noviembre de 2003...”

Debe decir:

“... a la vista de las competencias delegadas a esta Subgerencia en el apartado sexto d) de la Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del SESPA, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 24 de noviembre de 2011)...”

2.—En la norma tercera, presentación de solicitudes:

Donde dice: “El plazo de presentación será de 20 días naturales...”

Debe decir: “El plazo de presentación será de 20 días hábiles...”

Oviedo, 11 de mayo de 2012.—El Gerente.—Cód. 2012-08728.